



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00919094- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor Miguel Ángel Escalante debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa IF-2025-00963720-UNC-DPE#FP que el Profesor Escalante revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria (cargo nº 436.918) y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de 26 años y 3 meses. Que la renuncia presentada es a partir del día 01/12/2025 (cesa en cargo: 30.11.2025) y que de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, al 30.11.2025 corresponde liquidar cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Ordinaria proporcional al período 2025 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa IF-2025-00992503-UNC-SDGS#DGS que el Profesor Escalante no se encuentra sumariado.

Que por RD-2025-1610-E-UNC-DEC#FP se aceptó su renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Miguel Ángel Escalante Legajo 38.496, DNI 11.745.723, a su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria, a partir del 01.12.2025.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago al Profesor Miguel Ángel Escalante (Legajo 38.496) de cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial al Profesor Miguel Ángel Escalante su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

